

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE SALUD

### CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MEX-001/2022

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR EL MTR. EN ECONOMIA RODRIGO JARQUE LIRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 08 diciembre 2011, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Finanzas, de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; Las cuales se determinan en el Programa E-025 “Prevención y Atención contra las adicciones”, en adelante “EL PROGRAMA”, el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado Nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en “LA ENTIDAD”, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “LA ENTIDAD”, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional.

#### DECLARACIONES

- I. “LA SECRETARÍA” declara que:
- I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de

la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

- I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo “**CONADIC**”, la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la “**CONADIC**”, como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello dentro de lo que establece “**EL PROGRAMA**”.

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a “**EL PROGRAMA**” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.
- I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México

II. “**LA ENTIDAD**” declara que:

- II.1 Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2. La Secretaría de Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por el 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.
- II.3. El Secretario de Finanzas, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 3,19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México,

primer párrafo del artículo 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 6 y 7 fracciones V, XXXV y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2017, expedido por el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.4** La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por el 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que le corresponde conducir la política estatal en materia de salud en los términos de la legislación aplicable.
- II.5.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer las atribuciones que en materia de salud, le corresponden al Titular del Ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley General de Salud, el Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables, de acuerdo con el Sistema Nacional de Salud.
- II.6.** El Secretario de Salud, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de México, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 19 fracción IV, 25 y 26, fracciones I, II, XXIX y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado México, primer párrafo del artículo 40, 42 Y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 1.1, fracción 1, 1.5, fracción VI, 1.38, 1.40, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.30, 2.33, 2.34, 2.35, 2.37, 2.38, fracción II y 2.39 del Código Administrativo del Estado de México y 5, 6 fracciones II, VIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 6 de mayo de 2021, expedido por el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.7** El Instituto de Salud del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México, a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el nombramiento de fecha 6 de mayo de 2021, por lo que cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, en términos del artículo 294 Fracciones VIII y X del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de las Cláusulas Segunda y Cuarta de **“EL ACUERDO MARCO”** y demás disposiciones aplicables.
- II.8** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Independencia Oriente Número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca de Lerdo Estado de México, Código Postal 50070.
- II.9** También se señala como domicilio legal la Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Número 300, Colonia Centro, Toluca de Lerdo Estado de México, Código Postal 50000.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. **ANEXOS** que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones	\$ 5,579,148.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARETA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente Cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **“LA ENTIDAD”** acredite a la **“SECRETARÍA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **“LA SECRETARÍA”** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Instituto de Salud del Estado de México que tendrá el carácter de **“UNIDAD EJECUTORA”**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”**, deberá informar mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, serán considerados por **“LA SECRETARÍA”** como recursos ociosos, debiendo **“LA ENTIDAD”** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **“LA SECRETARÍA”**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico, no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

**“LAS PARTES”** convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **“LA SECRETARÍA”** verificará, por conducto de la **“CONADIC”**, unidad responsable de **“EL PROGRAMA”**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **“LA ENTIDAD”**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **“LA SECRETARÍA”** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **“LA ENTIDAD”**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **“LA ENTIDAD”** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **“LA ENTIDAD”**.
- III. **“LA ENTIDAD”**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **“CONADIC”** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **“EL PROGRAMA”**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **“LA ENTIDAD”**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”**.

Adicionalmente, **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **“LA ENTIDAD”**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“LA ENTIDAD”**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal en **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus Cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONADIC”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

- VI. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.** - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

**“LA ENTIDAD”** elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA.”**

Los recursos federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - **“LAS PARTES”** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.**- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *“Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.** - **“LA ENTIDAD”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras Cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **“UNIDAD EJECUTORA”** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022”**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado

en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 “**GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES**” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular del Instituto Mexiquense contra las Adicciones u homologo.
- Informe detallado del cumplimiento de la Comisión.
- Formato único de gastos por Comisión.
- Desglose de los gastos.
- Constancia de permanencia.
- Acta circunstanciada.

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular del Instituto Mexiquense contra las Adicciones del Estado de México u homologo.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “**CONADIC**”.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a “**LA SECRETARÍA**” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de Contraloría Social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “**EL PROGRAMA**” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de “**LA ENTIDAD**”, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a “**LA SECRETARÍA**”, de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de “**LA ENTIDAD**” y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, el presente Convenio Específico, así como “**EL PROGRAMA**”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**XIV.** Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.** - “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras Cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“**CONADIC**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velásquez, Director de Coordinación Estrategia Nueva Vida.

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“**LA ENTIDAD**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Maestro en Derecho César Alberto Quintero Romo, Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México.

Maestro Alberto Alonso Gutiérrez Novelo, Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.**- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

**DECIMA QUINTA. “LAS PARTES”** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente Convenio Específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del Convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “**LAS PARTES**” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2022.

Por “**LA SECRETARÍA**”.- Dr. Gady Zabicky Sirot.- Comisionado Nacional contra las Adicciones.- Por “**LA ENTIDAD**”.- Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México.- Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.- **Rúbricas.**

**ANEXO 1**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS.**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **“LA SECRETARÍA”**

1	Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	--------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **“LA ENTIDAD”**

1	Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont	Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
2	Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira	Secretario de Finanzas



**C. Gady Zabicky Sirot,**  
*Presente.*

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gady Zabicky Sirot", with a horizontal line underneath.

*Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

**Toluca de Lerdo, México  
a 6 de mayo de 2021**

**C. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT  
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el párrafo tercero del artículo 2.6 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato expedir en su favor el nombramiento de

**Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud  
del Estado de México**

Con la confianza de que su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, hará de esta encomienda un motivo para buscar siempre el bienestar de los mexiquenses.

**Lic. Alfredo Del Mazo Maza**  
Gobernador Constitucional  
del Estado de México

**Mtro. Ernesto Javier Nemer Alvarez**  
Secretario General de Gobierno

**Lic. Rodrigo Jarque Lira**  
Secretario de Finanzas



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México  
a 16 de septiembre de 2017

**C. RODRIGO JARQUE LIRA  
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me es grato expedir en su favor el nombramiento de

**Secretario de Finanzas**

Con la confianza de que su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, hará de esta encomienda un motivo para buscar siempre el bienestar de los mexiquenses.

**Lic. Alfredo Del Mazo Maza**  
Gobernador Constitucional  
del Estado de México

**Lic. Sergio Alejandro Ozuna Rivero**  
Secretario General de Gobierno

**ANEXO 2**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS.**

**CALENDARIO DE MINISTRACIONES**

<b>Mes</b>	<b>Monto</b>
<b>Marzo</b>	<b>\$ 5,579,148.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARETA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,579,148.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARETA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.</b>

<b>Por “LA SECRETARIA “</b>	<b>Por “LA ENTIDAD”</b>
<p><b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones (Rúbrica).</p>	<p><b>Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont</b> Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México (Rúbrica).</p>
	<p><b>Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira</b> Secretario de Finanzas (Rúbrica).</p>

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS..

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
11.1	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Cuenta por unidad operativa (activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: twitter, facebook e instagram, no sumable)		#N/A			
11.2				Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)		#N/A			
11.3				Programas en vivo vía facebook y twitter (aplicar la transmisión de los programas en vivo de contenido en twitter y facebook)		#N/A			
12.2	Prevención	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante). Incluye el indicador de: porcentaje de adolecentes de 13 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a comunitaria, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (población beneficiada por monitoreo y monitoreo), modelo preventivo comunitario (población beneficiada por las coaliciones comunitarias).	Acciones comunitarias de la DZNA (no sumables) incluye la formación y/o mantenimiento de clubes por la paz, coaliciones comunitarias y clubes de lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Material de difusión (visuales) con diseño e información de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones	1 millar	\$ 2,152.00
12.3				Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)		#N/A			
12.4				Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias		#N/A			
12.5				Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental	Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Material de difusión con diseño e información de la "Comisión Nacional contra las Adicciones", dípticos "Habilidades para el manejo de emociones"	1 millar
13.1	Detección oportuna	Talleres para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental. Incluye el porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (post, caga, suiti, legítimot, beki, seait, entre otros)	Tamizaje (post, caga, suiti, legítimot, beki, seait, entre otros)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuestionarios de detección oportuna para el consumo de sustancias psicoactivas (1.POGIT, 2.CAGI, 3.AUDIT, 4.FAGERSTROM, 5.BECK, 6.ASSIST)	6 Millares (1 millar por ejemplo)	\$ 6,840.00
				Vestuario y Uniformes	Playones tipo Polo, para el personal con plaza federal	207	\$ 66,750.00		

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
143		Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialización médica centros de atención primaria en adicciones (UNEM-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEM-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro tratamiento de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción en papel bond, tamaño carta, una tira de los siguientes formatos: (01) Cuadernillo Pre y Post de los 10 talleres psicoeducativos Nota: son 20 formatos por juego	20 Millares (1 millar por ejemplar)	\$ 22,000.00
					91501	Bienes Informáticos	Adquisición de minichecker digital para el personal con placa fiscal de 20 UNEM-CAPA	20 minichecker digital	\$ 300,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	(1)Cartel de citas para pacientes,(2) Formato de autogramado para los programas de intervención de las UNEM-CAPA, (3) Formato de autogramado para los programas de intervención de las UNEM-CAPA, (4) Formato de la prueba CAD 20, (5) Control de emociones para ansiedad, tristeza, enojo, miedo, (6) Formato complemento de entrevista para adolescentes, (7) Escala de disposición al cambio y anhelo de tratamiento, (8) Formato de evaluación de todos los programas de tratamiento e intervención de las UNEM-CAPA, (9) Inventario de situación de consumo de alcohol, (10) Inventario de situaciones de consumo de sustancias, (11) Formato LIBARE, programas de intervención de las UNEM-CAPA. Cada juego contiene 11 formatos	10500	\$ 126,000.00
					35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Suministro y colocación de impermeabilizante tipo carpeta. Suministro y colocación de platin. Reparación y mantenimiento de sistema y líneas. Reparado y aplomado de paredes y muros, pintura exterior e interior, para el Centro de Atención Primaria en Adicciones "San Pablo Autopan". Suministro y colocación de platin, marmado y aplomado de paredes y muros, pintura exterior e interior, para los Centros de Atención Primaria en Adicciones "Cuautlán", "Chimalhuacán", "Coquiapan", "San Mateo Ocuiltepec" y "Poncha".	0 inmuebles	\$ 2,187,000.00



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
14.4		SI	Según posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificados en el diagnóstico social, con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, social o comunitaria como parte de las acciones de la DIFA. (Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	Señales de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.					
14.5		SI	Visitas domiciliarias y llamadas telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental manifiesten su proceso terapéutico.	Resaca telefónica y/o visitas domiciliarias a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental.					
14.6		SI	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental.	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental.	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Impresión en papel bond tamaño carta, ambos lados, una tira del formato estudio social, 3 hojas (Incluye hemograma).	1 millar	\$ 4,200.00
14.7		SI	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejora.	Tratamiento concluido con mejora a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Impresión en papel bond, tamaño carta, una tira de la foto de egreso.	1 millar	\$ 1,000.00
14.8		SI	Acciones con enfoque de reducción del daño.	Reducción del daño.		#N/A			
15.1			Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.	Monitoreo y/o monitoreo capacitado en prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.		#N/A			
15.2			Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP.	Capacitación en mhGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención.	52301	Proyectoras, cámaras.	Proyector como herramienta para la capacitación de los centros residenciales.	2 pose	\$ 26,000.00
15.3	Capacitación		Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones (capacitación a residenciales, mhGAP a profesionales de la salud, Monitoreo y monitoreo capacitado.)	Personas Capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	El VTR media carta Directorio de los Centros de Atención Primaria en adicciones UNEMES-CAPA	1 millar	\$ 2,102.00
15.4			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	51501	Bienes Informáticos	adquisición de diez equipos de cómputo portátil, mediante el cual se facilita la presentación y capacitación.	2 pose	\$ 15,700.00
16.1			Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones.	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Carteles, tamaño 60cm x 90cm, con temática del Día Nacional contra el uso nocivo de alcohol.	1 millar	\$ 7,000.00
16.2	Eventos	SI	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Carteles, tamaño 60cm x 90cm, temática de "Prevención, uso y consumo del tabaco y sus derivados".	500 pose	\$ 3,000.00
16.3			Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Carteles, tamaño 60cm x 90cm "Conoce más acerca de la heroína"	500 pose	\$ 3,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1	Fomento Sanitario	SI	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Exposición reconocida como 100% Libre de Humo de Tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Volantes con la leyenda CLUT	1000 volantes	\$ 160,000.00
1.1.1				Acciones del comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas apoyo municipales de la ENFA	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Para pago de cuota de peajes, taxa, entre otros, derivado de la naturaleza de la partida, en las supervisiones.	34 unidades	\$ 8,500.00
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible para los vehículos adquiridos con el Ramo 12. N776920, NNN4318, NNN4307, NNN6942, N777431, NNN4300.	34 unidades	\$ 13,800.00
					35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos con el ramo 12 Programa 1202 "Prevención y Atención contra las Adicciones" N776920, NNN4318, NNN4307, NNN6942, N777431, NNN4300.	34 unidades	\$ 42,000.00
1.1.2	Coordinación Estatal	SI	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CCECA y COMCAO	Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas apoyo estatales de la ENFA	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Para pago de cuota de peajes, taxa, entre otros, derivado de la naturaleza de la partida, en las supervisiones.	4 unidades	\$ 1,000.00
					35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos con el ramo 12 Programa 1202 "Prevención y Atención contra las Adicciones" N012202	4 unidades	\$ 9,000.00
					51501	Bienes Informáticos	Adquisición de equipo de computo de escritorio, mediante el cual se facilitan las actividades y funciones para el logro de metas establecidas.	5 equipos	\$ 80,000.00
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible para los vehículos adquiridos con el Ramo 12	4 unidades	\$ 1,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.9.1	Supervisión y Seguimiento	SI	Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la implementación de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoran los servicios de atención.	Valores de supervisión a UNIMEDS CAPAS	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Para pago de cuota de peajes, tasas, entre otros, derivado de la naturaleza de la partida, en las supervisiones.	32 Salidas	\$ 8,000.00
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustibles para los vehículos adquiridos con el Ramo 12 de los siguientes vehículos: NCI02045, NCI02250, NPT0923, NNH4312, NNH4322, NNH4324.	32 Salidas	\$ 12,800.00
					35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos con el Ramo 12 Programa 0205 "Prevención y Atención contra las Adicciones" con la finalidad de mantenerlos en las condiciones necesarias y suficientes para la realización de funciones del personal NCI02045, NCI02250, NPT0923, NNH4312, NNH4322, NNH4324.	7 vehículos	\$ 46,500.00
					51501	Bienes Informáticos	Adquisición de equipo de cómputo de escritorio, mediante el cual se facilitan las actividades y funciones para el logro de metas establecidas.	5 equipo	\$ 80,000.00
1.9.2		SI	Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Valores de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Para pago de cuota de peajes, tasas, entre otros, derivado de la naturaleza de la partida, en las supervisiones. NCI02272, NCI02244, NCI05045, NCI05018, NCI02248, NCI05046, NCI02256, NCI02287, NCI04422, NCI02236, NNH4317, NNH5051, NNH5032, NNH4319, NNH4325, NCI05019	90 Salidas	\$ 11,250.00
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustibles para los vehículos adquiridos con el Ramo 12. NCI02272, NCI02244, NCI05045, NCI05018, NCI02248, NCI05046, NCI02256, NCI02287, NCI04422, NCI02236, NNH4317, NNH5051, NNH5032, NNH4319, NNH4325, NCI05019	90 Salidas	\$ 36,000.00
					51501	Bienes Informáticos	Adquisición de equipo de cómputo de escritorio, mediante el cual se facilitan las actividades y funciones para el logro de metas establecidas.	5 equipo	\$ 80,000.00
					35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos con el Ramo 12 Programa 0205 "Prevención y Atención contra las Adicciones" NCI02272, NCI02244, NCI05045, NCI05018, NCI02248, NCI05046, NCI02256, NCI02287, NCI04422, NCI02236, NNH4317, NNH5051, NNH5032, NNH4319, NNH4325, NCI05019	90 Salidas	\$ 11,920.00
1.9.3	Subsidios	SI	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para cubrir su atención. (Institución: distribución enviada por área de salud y profesional)	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones	51501	Bienes Informáticos	Adquisición de equipo de cómputo de escritorio, mediante el cual se facilitan las actividades y funciones para el logro de metas establecidas.	1 equipo	\$ 16,000.00
					43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de subsidio para el tratamiento de pacientes en establecimientos residenciales reconocidos	4 tratamientos subsidio	\$ 120,000.00
								<b>MONTO TOTAL APROBADO</b>	<b>\$ 5,579,148.00</b>

ELABORÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

MTR. ALBERTO ALONSO GUTIÉRREZ NOVELO  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS

MTR. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

DRA. EVALINDA BARRÓN VELÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE CONADIC  
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Salud, Firma en suplencia por ausencia del Coordinador Administrativo

<p>Por “LA SECRETARIA “</p> <p><b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones (Rúbrica).</p>	<p>Por “LA ENTIDAD”</p> <p><b>Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont</b> Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México (Rúbrica).</p>
	<p><b>Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira</b> Secretario de Finanzas (Rúbrica).</p>

**ANEXO 4**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS..**

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS**



**METAS 2022**



**ESTADO: Estado de México**

**NÚMERO DE CAPAS: 32**

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
1	<b>CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	2,760	897	2,800	890	7,347
2	<b>CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	5,240	8,280	8,430	4,500	26,450
3	<b>TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagérstrom, Beck, ASSIST)</b>	11,760	5,040	11,760	5,040	33,600
4	<b>ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL</b>	1,733	1,733	1,733	1,733	6,932
5	<b>PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)</b>	103,000	106,000	108,000	103,000	420,000



METAS 2022



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
6	<b>VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS</b>	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	8	8	8	8	32
7	<b>RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	551	551	551	551	2,204
8	<b>ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	200	259	200	259	918
9	<b>TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	200	220	220	242	882
10	<b>ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	1,545	659	1,545	659	4,408
11	<b>SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA</b>	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)	14	10	7	3	34



METAS 2022



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
12	<p><b>REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA</b></p> <p>Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.</p>	1	1	1	0	3
13	<p><b>SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b></p> <p>Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.</p>	219	511	511	219	1,460
14	<p><b>CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN</b></p> <p>Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP</p>	500	500	500	500	2,000
15	<p><b>ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)</b></p> <p>Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)</p>	1	8	12	15	15

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
16	<p><b>TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b></p> <p>Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)</p>	64	64	64	64	256



METAS 2022



DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
17	<b>MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	120	240	320	120	800
18	<b>JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	0	1	2
19	<b>PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES</b>	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhGAP a Profesionales de la Salud, Monitoras y Monitores capacitados)	682	802	883	683	3,050

DIRECCION DE VINCULACION Y COORDINACION OPERATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
20	<b>SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES</b>	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Ayuda Mutua, Misto y Profesional)	0	0	0	4	4
21	<b>VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES</b>	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	20	25	25	20	90
22	<b>CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)</b>	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	62	62	63	63	250



**METAS 2022**



OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
23	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
24	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
25	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	100	150	150	100	500

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
26	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e intensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
27	INFORMES DEL PANORAMA DE LA SALUD MENTAL Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD	4 informes de la situación estatal de la salud mental, la conducta suicida, el consumo de sustancias o sobre fenómenos en poblaciones clave.	0	2	0	2	4
28	REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	0	1	2

COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
29	CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUMABLE)	Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	1	2	2	3	3
30	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	180	180	185	185	730
31	PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
<p><b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones (Rúbrica).</p>	<p><b>Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont</b> Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México (Rúbrica).</p>
	<p><b>Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira</b> Secretario de Finanzas (Rúbrica).</p>

**ANEXO 5**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS..**

**INFORME TRIMESTRAL**

<b>INFORME TRIMESTRAL</b>							
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES							
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2022							
Entidad Federativa:							
Número de Informe:							
Período del Informe:							
Fecha del Reporte:							
<b>Monto de Recursos Presupuestarios</b>							
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER		
<b>Monto de Rendimientos Financieros</b>							
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER		
ELABORÓ		Va. Bn.				AUTORIZÓ	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO			

<b>Por “LA SECRETARIA “</b>	<b>Por “LA ENTIDAD”</b>
<b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones (Rúbrica).	<b>Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont</b> Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México (Rúbrica).
	<b>Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira</b> Secretario de Finanzas (Rúbrica).

**ANEXO 6**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS..**

**CERTIFICACIÓN DE GASTO**

		SECRETARIA DE SALUD CERTIFICADO DE GASTO CONADIC			
ENTIDAD:		UNIDAD EJECUTORA:			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO					
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES					
				EJERCICIO:	2022
				FECHA DE EMISIÓN:	CERTIFICADO DE GASTO No:
Tipo de documento: Factura		Número:	Proveedor:	Fecha de documento:	
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida:	Descripción partida:
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>			
Tipo de documento: Factura		Número:	Proveedor:	Fecha de documento:	
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida:	Descripción partida:
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>			
<b>Monto total del certificado:</b>		<b>\$0.00</b>			
<small>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE _____ (UNIDAD EJECUTORA), MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</small>					
ELABORÓ		Vo.Bo.		AUTORIZÓ	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por “ <b>LA SECRETARIA</b> ”	Por “ <b>LA ENTIDAD</b> ”
<b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones (Rúbrica).	<b>Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont</b> Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México (Rúbrica).
	<b>Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira</b> Secretario de Finanzas (Rúbrica).

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS..

CERTIFICADO DE REINTEGRO

			
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2022			
	EJERCICIO: 2022		
FECHA DE EMISIÓN:	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:		
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra	Ficha de depósito o transferencia bancaria	
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por “LA SECRETARIA “	Por “LA ENTIDAD”
<b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones (Rúbrica).	<b>Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont</b> Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México (Rúbrica).
	<b>Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira</b> Secretario de Finanzas (Rúbrica).

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campanias	Campanias de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Cuenta por unidad operativa (activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: twitter, facebook e instagram, no sumable)		#N/D			
1.1.2				Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e Instagram)		#N/D			
1.1.3				Programas en vivo via facebook y twitter (replicar la transmisión de los programas en vivo de conadic en twitter y facebook)		#N/D			
1.2.2	Prevención	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a concurrentes, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (población beneficiada por monitores y monitores), modelo preventivo comunitario (población beneficiada por las coaliciones comunitarias).	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a concurrentes, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (actividades de las monitoras y los monitores), modelo preventivo comunitario (acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	Acciones comunitarias de la ENPA (no sumables) incluye la formación y/o mantenimiento de clubes por la paz, coaliciones comunitarias y clubes de lectura ( se debe formar al menos 1 de cada componente)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Material de difusión (Volantes) con diseño e información de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones	1 millar	\$ 2,152.00
1.2.3				Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)		#N/D			
1.2.4				Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias		#N/D			
1.2.5				Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Material de difusión con diseño e información de la "Comisión Nacional contra las Adicciones", dípticos "Habilidades para el manejo de emociones"	1 millar	\$ 3,204.00
1.3.1				Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (posit, cage, audit, fagerstrom, beck, assist, entre otros)		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
	Tamizajes (posit, cage, audit, fagerstrom, beck, assist)	27101	Vestuario y Uniformes				Playeras tipo Polo, para el personal con plaza federal	267	\$ 66,750.00
	Tratamiento	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas-centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción en papel bond, tamaño carta, una tinta de los siguientes formatos. (20) Cuestionarios Pre y Post de los 10 talleres psicoeducativos Nota: son 20 formatos por juego	20 Millares (1 millar por ejemplar)	\$ 22,800.00
				Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	51501	Bienes Informáticos	Adquisición de reloj checador digital para el personal con plaza federal de 30 UNEME- CAPA	30 reloj checador digital	\$ 300,000.00

1.4.1					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	(1)Carnet de citas para pacientes,(2) Formato de autregistro para los programas de intervención de las UNEME-CAPA, (3) Formato de autregistro para los programas de intervención de las UNEME-CAPA, (4) Formato de la prueba CAD 20, (5) Control de emociones para ansiedad, tristeza, enojo, miedo, (6) Formato complemento de entrevista para adolescentes, (7) Escala de disposición al cambio y análisis de tratamiento, (8) Formatos de evaluación de todos los programa de tratamiento e intervención de las UNEME-CAPA, (9) Inventario de situación de consumo de alcohol, (10) Inventario de situaciones de consumo de sustancias, (11) Formato LIBARE programas de intervención de las UNEME-CAPA. Cada juego contiene 11 formatos	10500	\$ 136,500.00
					35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Suministro y colocación de impermeabilizante tipo carpeta. Suministro y colocación de plafónReparación y mantenimiento de sistema y tinaco, Resanado y aplanado de paredes y muros, pintura exterior e interior, para el Centro de Atención Primaria en Adicciones "San Pablo Autopan". Suministro y colocación de plafón, resanado y aplanado de paredes y muros, pintura exterior e interior, para los Centros de Atención Primaria en Adicciones "Cuautitlán", "Chimalhuacán", "Zoquepán", "San Mateo Oltzacatipan" y "Pirules".	6 inmuebles	\$ 2,197,000.00
		Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas-centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	21101	Materiales y útiles de oficina	Papejería en general. 35 paquetes con el siguiente material:Banderitas tipo flecha c/ 96 piezas, varios colores 11.9 x 43.2 mm, Lápiz para marcar bicolor, Bolígrafo punto mediano de tinta azul cuerpo de plástico transparente en forma hexagonal fabricado en 6 piezas con tapón superior e inferior, caja c/12 piezas, Bolígrafo punto mediano de tinta negra cuerpo de plástico transparente en forma hexagonal fabricado en 6 piezas con tapón superior e inferior, caja c/12 piezas, Borrador para pizarrón blanco, Broche de metal 8 cm para archivo, caja c/50 piezas, Cinta adhesiva transparente medida 48mm x 50 mm, Carpeta tipo registradora color verde jaspeado, tamaño carta con herrajes metálicos de dos argollas, Tabla de registro con clip sujetador tamaño oficio, Cinta adhesiva transparente medida 18 mm x 33 mts, Cinta masking tape 24mm x 50 mts, Clips cromado # 2 inoxidable c/100 piezas, Clips cromado # 1 inoxidable con 100 piezas, Sumadora de escritorio de 12 dígitos, Corrector líquido base de agua, Cutter grande cuchilla "L" segmentada, mango de plástico, con botón de seguridad, Dedal de hule, fabricado en hule natural, pigmentado en color rojo, con astriado para manejo de hojas. Tamaño mediano, Etiquetas adhesiva blanca de 2x8cm, caja c/ 20 plantillas, Folder tamaño carta, cartulina, Folder tamaño oficio, Goma blanca de migajón blanca +- 4cm de largo x 3cm de ancho, Grapas estándar caja c/5,000 piezas, Hoja blanca para rota folió 70 x 95 cm4 cm c/ 25 hojas, Hoja opalina tamaño carta 125gr c/ 100 hojas, Lápiz adhesivo semi sólido para papel cartón y tela en tubo c/ 10 gr, Lápiz hexagonal No. 2, con cuerpo de madera, punta de grafito, banda roja con goma, caja c/10 pzas, Cuaderno forma francesa rayado de 96 a 100 hojas medidas +- 16x21.5 cm +- 1 cm, Protector de plástico para hojas tamaño carta para insertar en carpeta de dos o tres orificios c/ 100 pzas, Marcador de cera con cubierta desprendible, Marcador para pizarrón blanco , color azul, verde, negro, rojo, Marcador permanente punta cincel por pieza, Papel bond tamaño carta máximo 75g/m2, con 5000 hojas, Papel bond tamaño oficio máximo 75g/m2 con 5000 hojas, Papel craft rollo medidas mínimas de 75cm de ancho por 100 metros de largo, Pegamento líquido blanco, 225 ml, Tinta para sellos de goma de 60 ml, Color rojo, Regla de plástico de 30 cm, Marcatextos de colores fluorescentes, Sacapuntas escolar metálico - plástico con 10 pzas, Sobre de 23x30.5 cm con hilo y rondana c/ 100 pzas, Sujeta documentos tamaño chico 3/4 pulgada (19mm) con 12 pzas, Sujeta documentos tamaño mediano 11/4	35 paquetes	\$ 508,200.00

					21601	<b>Material de Limpieza</b>	Material de limpieza en general, 35 paquetes: toallitas húmedas desinfectantes, jabón líquido para manos, paño de microfibras, toallas interdoblabadas, aromatizante en aerosol, jerga, limpiador y desinfectante para pisos, cloro, papel higiénico de bobina c/ 200 mts, fibra verde chica, jabón líquido para trastes, desinfectante en aerosol. Gel antibacterial.	35 paquetes 700 litros de gel antibacterial	\$ 548,555.00
					25401	<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>	Cubre bocas desechables de tres capas	35,000 pzas	\$ 262,500.00
					25501	<b>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>	Pruebas rápidas de toxicología	3,500 pzas	\$ 415,695.00
1.4.2	Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las unidades de especialidades médicas - centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		33604	<b>Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades</b>	Impresión en papel bond, tamaño carta, ambos lados, una tinta de los siguientes formatos: (1) plan terapéutico, (2) hoja de identificación, (3) hoja de egreso, (4) entrevista exploratoria, (5) entrevista para adolescentes, (6) historia médico-psiquiátrica, consentimiento informado, (7) consentimiento informado para menores de edad. <b>Cada juego contiene 7 formatos.</b>	8750 juegos	\$ 86,880.00
					27101	<b>Vestuario y Uniformes</b>	Chaleco liso, cuello tipo Ingles, nivel de calentamiento medio, dos bolsas laterales con abertura recta vertical, logotipos bordado a la altura del pecho y en la espalda, costuras reforzadas y suave textura.	267	\$ 126,830.00
1.4.3	S/i	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas subsecuentes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		33604	<b>Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades</b>	Impresión en papel bond, tamaño carta, ambos lados, de los siguientes formatos (1) hoja de referencia, (2) nota de evolución, (3) lista de asistencia, (4) formato de actividades extramuros.	4 millares (1 millar de cada ejemplar)	\$ 4,000.00
1.4.4	S/i	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	Sesiones de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental						
1.4.5	S/i	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	Rescate telefónico y/o visita domiciliar a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental						
1.4.6	S/i	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental		33604	<b>Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades</b>	Impresión en papel bond, tamaño carta, ambos lados, una tinta del formato estudio social. 3 hojas (incluye famiogramas)	1 millar	\$ 4,200.00

1.4.7		S/i	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión en papel bond, tamaño carta, una tinta de la ficha de egreso.	1 millar	\$ 1,000.00
1.4.8		S/i	Acciones con enfoque de reducción del daño	Reducción del daño		#N/D			
1.5.1			Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Monitoras y/o monitores capacitados en prevención del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental		#N/D			
1.5.2			Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	Capacitación en mhGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención	52301	Proyectors, cámaras	Proyector como herramienta para la capacitación de los centros residenciales	2 pzas	\$ 26,000.00
1.5.3	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME - CAPA	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (capacitación a residenciales, mhGAP a profesionales de la salud, Monitoras y monitores capacitados )	Personas Capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	FLYER media carta Directorio de los Centros de Atención Primaria en adicciones UNEME - CAPA	1 millar	\$ 2,152.00
1.5.4			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	51501	Bienes Informáticos	adquisición de dos equipos de computo portátil, mediante el cual se facilite la presentación y capacitación.	2 pzas	\$ 15,760.00
1.6.1				Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles, tamaño 60cm x 90cm, con temática del Día Nacional contra el uso Nocivo de alcohol.	1 millar	\$ 7,000.00
1.6.2	Eventos	S/i	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles, tamaño 60cm x 90cm tematica de "Prevención, uso y consumo del tabaco y sus derivados".	500 pzas	\$ 3,500.00
1.6.3				Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles, tamaño 60cm x 90cm "Conoce mas acerca de la Marihuana"	500 pzas	\$ 3,500.00
1.7.1	Fomento Sanitario	S/i	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Vinilonas con la leyenda ELHT	1200 vinilonas	\$ 150,960.00
1.8.1	Coordinación Estatal	S/i	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECAs y COMCAS	Sesiones del comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas espejo municipales de la ENPA	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Para pago de cuota de peajes, taxis, entre otros, derivado de la naturaleza de la partida, en las supervisiones.	34 salidas	\$ 8,500.00
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible para los vehículos adquiridos con el Ramo 12. NFT6920, NNN4318, NNN4307, NNN6962, NFT7431, NNN4300.	34 salidas	\$ 13,600.00

1.8.2				Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas espejo estatales de la ENPA	35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos con el ramo 12 Programa E025 "Prevención y Atención contra las Adicciones" NFT6920, NNN4318, NNN4307, NNN6962, NFT7431, NNN4300.	34 salidas	\$ 42,000.00
					37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Para pago de cuota de peajes, taxis, entre otros, derivado de la naturaleza de la partida, en las supervisiones.	4 reuniones	\$ 1,000.00
					35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos con el ramo 12 Programa E025 "Prevención y Atención contra las Adicciones" NGH2262	4 reuniones	\$ 9,000.00
					51501	Bienes Informáticos	Adquisición de equipos de computo de escritorio, mediante el cual se faciliten las actividades y funciones para el logro de metas establecidas.	5 equipos	\$ 80,000.00
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible para los vehículos adquiridos con el Ramo 12	4 reuniones	\$ 1,600.00
1.9.1	Supervisión y Seguimiento	S/I	Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES CAPAS	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Para pago de cuota de peajes, taxis, entre otros, derivado de la naturaleza de la partida, en las supervisiones.	32 Salidas	\$ 8,000.00
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible para los vehículos adquiridos con el Ramo 12 de los siguientes vehículos NGH2245, NGH2250, NFT6923, NNN4312, NNN4322, NNN4294.	32 Salidas	\$ 12,800.00
					35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos con el ramo 12 Programa E025 "Prevención y Atención contra las Adicciones" con la finalidad de mantenerlos en las condiciones necesarias y suficientes para la realización de funciones del personal. NGH2245, NGH2250, NFT6923, NNN4312, NNN4322, NNN4294.	7 vehículos	\$ 45,500.00
					51501	Bienes Informáticos	Adquisición de equipos de computo de escritorio, mediante el cual se faciliten las actividades y funciones para el logro de metas establecidas.	5 equipos	\$ 80,000.00

1.9.2			Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Para pago de cuota de peajes, taxis, entre otros, derivado de la naturaleza de la partida, en las supervisiones:NGH2272, NGH2244, NGH5045, NGH8515, NGH2285, NGH6395, NGH2255, NGH2257,NGH4422,NGH2236, NNN4317, NNN6951, NNN6832, NNN4319, NNN4329,NGH8819	90 salidas	\$ 11,250.00
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible para los vehículos adquiridos con el Ramo 12, NGH2272, NGH2244, NGH5045, NGH8515, NGH2285, NGH6395, NGH2255, NGH2257,NGH4422,NGH2236, NNN4317, NNN6951, NNN6832, NNN4319, NNN4329,NGH8819	90 salidas	\$ 36,000.00
					51501	Bienes Informáticos	Adquisición de equipos de computo de escritorio, mediante el cual se faciliten las actividades y funciones para el logro de metas establecidas.	5 equipos	\$ 80,000.00
					35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos con el ramo 12 Programa E025 "Prevención y Atención contra las Adicciones" NGH2272, NGH2244, NGH5045, NGH8515, NGH2285, NGH6395, NGH2255, NGH2257,NGH4422,NGH2236, NNN4317, NNN6951, NNN6832, NNN4319, NNN4329,NGH8819	90 salidas	\$ 111,920.00
			Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (respetar la distribución enviada por área de mixto y profesional)	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones	51501	Bienes Informáticos	Adquisición de equipos de computo de escritorio, mediante el cual se faciliten las actividades y funciones para el logro de metas establecidas.	1 equipo	\$ 16,000.00
1.10.1	Subsidios	S/I			43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de subsidio para el tratamiento de pacientes en establecimientos residenciales reconocidos	4 tratamientos subsidios	\$ 120,000.00
								<b>MONTO TOTAL ASIGNADO</b>	\$ 5,579,148.00

ELABORÓ

**MTRO. ALBERTO ALONSO GUTIÉRREZ NOVELO**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES (RÚBRICA).**

VALIDÓ

**MTRO. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT**  
**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO. (RÚBRICA).**

AUTORIZÓ

**DRA. EVALINDA BARRÓN VELÁZQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE CONADIC**  
 De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Firma en suplencia por ausencia del Coordinador Administrativo (RÚBRICA).